

ESTUDIO TANATOLÓGICO INTEGRAL EN FEMICIDIOS

(COMPREHENSIVE TANATOLOGICAL STUDY IN CASES OF FEMICIDE).

RESUMEN

Cristina A. Bustos¹

La investigación policial y forense ha incorporado al femicidio en el campo de la criminalística, junto al concepto de razones de género que es el eje troncal de la ejecución de esos crímenes.

El estudio del femicidio abarca una amplia variedad de elementos donde el simbolismo cobra un rol trascendental. Incorporar al estudio tanatológico pericial integrado y sus informes el término “razón de género” como un elemento más, complementario de la investigación, es un avance en lo que respecta a dejar los modelos rígidos patriarcales sociales de años atrás y convocar a la necesidad de capacitar a los equipos de trabajo en esa materia.

La aplicación de estándares mínimos de trabajo en situaciones complejas, con el conocimiento de conceptos básicos en la escena del crimen y en la autopsia médico legal, es un desafío en la dinámica de trabajo del investigador y del forense actual.

PALABRAS CLAVE: Autopsia; Femicidio; Muerte violenta; Abuso sexual; Crimen de odio; Simbolismo; Protocolos.

ABSTRACT

Police and forensic investigation have included femicide in the field of criminology along with the concept of “gender-based”, which is the central element in the commitment of these sort of crimes.

The study of femicide includes a wide variety of elements where symbolism plays a fundamental role. Including the concept of “gender-based” as a complementary element of research in the integrated expert thanatological study and its reports constitutes a step forward in terms of leaving behind ancient and rigid patriarchal social models and calling for the need to train the work teams in this area..

KEYWORDS: Forensic autopsy; Femicide; Violent death, Sexual Abuse; Hate crime; Protocols-guidelines.

¹Médica, especialista en Clínica Médica, Medicina Familiar, Auditoría Médica y Medicina Legal. Especialista en Medicina del Trabajo y Toxicología. Médica Forense de la Morgue Judicial, Cuerpo Médico Forense, Centro de Asistencia Judicial Federal, Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Contacto: cbustos@csjn.gov.ar

INTRODUCCIÓN

La investigación policial y forense visualiza la problemática del femicidio desde la perspectiva criminalística, al incorporar el término “razones de género” para aquellos crímenes que daban lugar a falsas construcciones periciales interpretadas en el contexto de “crímenes pasionales”, o “estados hiper emocionales”.

La justificación sobre la verdadera causa del crimen trajo como consecuencia:

1) juzgar bajo la óptica de preconceptos y estereotipos rígidos, con el cuestionamiento de la conducta y la vida privada de la víctima y 2) sesgar durante años la versión auténtica de los motivos criminales que en cierta medida han obstaculizado los procesos judiciales y vulnerado los derechos de las víctimas.

La violencia contra la mujer comienza a ser combatida y a tener sus posturas defensivas en diversas fuentes internacionales:

-La Cumbre de Viena en 1993 ⁽¹⁾ donde reconoce los derechos plenos de las

mujeres - en particular - el derecho a la vida libre de violencia como eje principal.

- La Declaración sobre la eliminación de las formas de violencia contra la mujer, de 1993, la Convención de Belém do Pará (Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de 1994 / Ley 24.632.) ⁽²⁾

- El CEDAW ⁽³⁾ donde se remarca la obligación de los Estados para la investigación en prevención y respuesta sobre actos de violencia hacia la mujer. (art. 5).

- En Argentina en el año 2012 se adhiere a estos tratados internacionales, con la sanción de la ley 26.743/2012, se reconoce a ésta como una ley inicial en lograr el reconocimiento del derecho de las personas a percibirse desde su género e incluso a inscribirse su DNI acorde a su identidad de género.

Algunos conceptos aclaratorios se hacen necesarios y permiten determinar cada una de las denominaciones al hablar de género:

Género	Se considera una construcción social, las identidades, atributos y funciones construidos socialmente de la mujer y varón y su significado social y cultural que hacen esas diferencias biológicas.
Orientación sexual	Capacidad de una persona de sentir una atracción emocional, afectiva y sexual hacia otra persona de su mismo género o diferente al suyo o ambos.
Identidad de género (1)	“vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de los medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (artículo 2 – ley 26,743) (2)
Expresión de género	Manifestación externa del género de una persona.

Cuadro 1. Conceptos básicos en materia de género

1) El transgenerismo incluye el transexualismo y el travestismo. Es utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignado a éste. Una persona trans puede construir su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamiento médico.

2) Ley n° 26.743 de Identidad de Género en la Argentina, del 9 de mayo 2012, reconoce el derecho de las personas a ser inscriptas en su DNI acorde con su identidad de género.

Objetivos del estudio de los crímenes por razones de género:

La importancia de incorporar como complemento de las actuaciones judiciales, la postura de **razones de género**, se justifica con el fin de terminar con crímenes que son estudiados por otros motivos - subsumidos en otras figuras como “crímenes pasionales” - cuando en realidad son verdaderos femicidios.

Su aplicación pretende:

1. Incorporar la perspectiva de género en la actuación de las instituciones a cargo de la investigación, sanción y reparación de casos de muertes violentas de mujeres.
2. Fortalecer las capacidades de los peritos en sus pericias forenses identificando signos e indicios de violencia de género.
3. Aportar herramientas de uso Internacional en el enfoque de la investigación en víctimas mujeres logrando la adaptación de modelos aplicados en otros países.
4. Lograr la comunicación y coordinación de los que intervienen en la investigación con el fin de optimizar los recursos para la investigación de un crimen, siendo necesario el trabajo multidisciplinario a nivel científico.
5. Tener presente como método de análisis complementario la aplicación de estrategias a nivel criminalístico en la **perspectiva de género**.

I) Concepto de Femicidio

Se define como femicidio a la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”. (art. 80, inc. 11 CP).⁽⁴⁾

La condición de ser mujer y el femicidio relaciona las inequidades o desigualdades

que son propias de cada cultura, posición social y política que ocupa la mujer dentro de un Estado. La impunidad y omisión del Estado lo ponen en un encuadre de “Crimen de Estado”, porque el propio Estado tiene medios políticamente ineficaces para llegar a la justicia y así como a la investigación, prevención y erradicación.

El femicidio engloba una figura que **es la muerte de una mujer por el hecho de serlo**, aplicándose a todas las formas de asesinatos sexistas, motivado por varones, habiendo una relación predominante de superioridad, placer, sadismo o sentido de propiedad sobre ellas. (Diana Rusell. “Femicidio: una perspectiva global”. UNAM 2006).

Se repiten patrones de: 1) Odio, prejuicio o desprecio por el género femenino u orientación sexual e identidad de género que motivan la comisión de crímenes por género, 2) Placer sexual en el acto de dominación a la mujer y 3) Deseo de posesión “yo te poseo, mía o de la muerte.”

La violencia de género señalada como la agresión física, psicológica y social contra las mujeres, se define como “la violencia basada en una relación desigual de poder. Esa manifestación de la desigualdad estructural e histórica que existe entre varones y mujeres presente en la sociedad patriarcal se expresa en la relación de dominación de unos sobre otras.” (Diana Maffia, “Sexualidades Migrantes: género y transgénero, editorial Feminaria 2008).

La antesala de un femicidio puede aparecer con distintos grados de violencia que se despliegan siempre en aumento, tanto en la esfera privada (familia, unidad doméstica, relación interpersonal) o en la vida pública (trabajo, comunidad, centro educativo o de salud) y sin conductas activas para evitarlo o prevenirlo, de allí que al no manifestar ese Estado herramientas para combatirlo se convierte en cómplice y lo termina de alguna mane-

ra justificando dentro de otros presupuestos penales.

Dentro de formas manifiestas de violencia se identifican tres (3) tipos: física, sexual y psicológica.

Algunos mitos urbanos han intentado justificar a la violencia, como parte de un momento o condición de grupo determinado por la marginalidad y vulnerabilidad dentro de un contexto situacional, o al consumo de drogas como generador de violencia, también aquellos antecedentes de hogares en donde el maltratador ha sido maltratado y queda con el estigma psicológico o la celotipia dentro de una relación sentimental conflictiva. Lo cierto es que si bien existen factores del ambiente que condicionan más a la violencia, en estratos sociales más altos y otras culturas se ven los mismos crímenes.

En el femicidio, es importante tener en cuenta la motivación, porque los autores del delito se mueven con estructuras conservadoras de la sociedad donde predomina la misoginia y la cultura de la subordinación, superioridad de lo masculino sobre lo femenino y el desprecio hacia la mujer, que queda relegada a una tarea dentro del hogar y dependiente casi en exclusivo del marido / pareja.

En este marco, un sistema manejado por

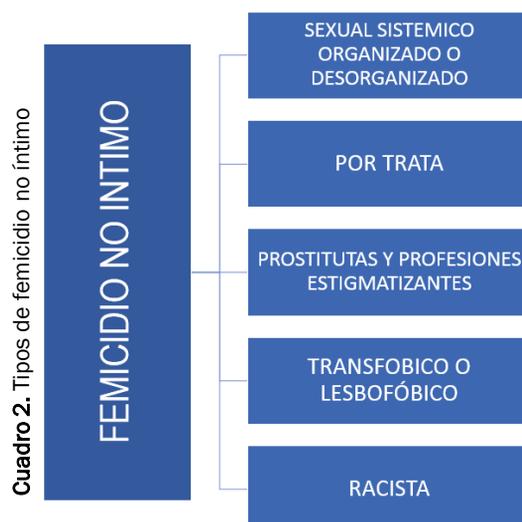
hombres como modelo de patriarcado, visualiza a la mujer en el rol de sumisión, acorde a lo marcado por la sociedad en que viven, donde no hay igualdades ni equidad en lo laboral o económico, legitimando en algunos casos la violencia como forma dominadora y de imposición del modelo machista.

a) Tipos de femicidio

Los femicidios habitualmente para su mejor estudio se han dividido en dos grandes grupos: a) íntimo familiar, o b) no íntimos.

a) INTIMO, se relaciona a la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía una relación o vínculo afectivo íntimo o bien una relación íntima con la víctima. El femicida puede formar parte del grupo familiar (ser el padre, hermanos, primos, esposo, pareja, novio).

b) NO INTIMO la víctima mujer muere en manos de un hombre con quien no tenía vínculo afectivo, motivado por el odio y la misoginia como es en el ejemplo de muertes de prostitutas, camareras, strippers, masajistas o bailarinas en locales nocturnos. El estigma social y la justificación a tales delitos por la actividad de la víctima lo conducen hacia la impunidad de la investigación judicial o *soft law*.



A modo esquemático, los femicidios no íntimos presentan una serie de variables en que puede ocurrir la elección deliberada de la víctima por un motivo que “molesta” al victimario que puede ser odio, racismo, etnia, o bien captarla por determinadas circunstancias que hacen que el victimario sienta que debe terminar con la vida de esa persona por ocupar lugares de poder o competencia, por odio transfóbico o lesbofóbico, en determinadas labores consideradas denigrantes como la prostitución, son aquellos que “quieren limpiar al mundo”.

b) Femicidio y su importancia en el estudio médico legal

Desde el inicio y hasta el final de la investigación se debe interponer la visión de una perspectiva de género ante la sospecha de femicidio.

El Código Penal Argentino alude al femicidio en su artículo 80 inc.11 modificado a partir de la sanción de la ley 26.791 del año 2012, donde se hace referencia a la muerte de una mujer y su relación con la violencia de género como forma agravante. Del análisis del artículo surgen algunos datos de interés pericial.

Elementos constitutivos del art. 80 inc.11 del CP- figura del femicidio

-Sujeto activo preponderante: en esta figura penal el autor debe ser un varón o grupo.

-Sujeto pasivo esencial: el requisito típico referido a la calidad de mujer de la víctima tiene su correlato conceptual en la Ley N° 26.743 de Identidad de Género, que define este concepto **en función de la autopercepción de la persona acerca de su género** (art. 2). De aquí se deduce que toda aquella que se autoperciba como mujer no importa su sexo biológico se convierte en sujeto pasivo.

-La violencia de género como eje del crimen: basada en la relación desigual de poderes entre hombres y mujeres. Las condiciones de vulnerabilidad conllevan a

a una marcada subordinación o control de la vida del hombre hacia una mujer marginándola de todo foco de ayuda. La agresión se desarrolla en el contexto de la dominación y control coercitivo a la víctima. Se puede identificar la génesis del femicidio con momentos previos de violencia hacia la víctima sostenida en el tiempo y en aumento de intensidad, así como los casos de acoso y la violencia psicológica, con una visión de posesión y “cosa” que determina el desenlace final.

-Es suficiente un solo ataque en esa relación desigual de poder.

*-Aquí **no hay presupuesto atenuante** ya que los elementos que configuran este tipo penal lo excluyen porque **la intención del sujeto es ocasionar sufrimiento a la víctima**, en una relación desigual de poder, de sometimiento y subordinación, existiendo desde un inicio el elemento doloso del delito.*

Una fuente importante a tener en consideración es la ley 27.372 - Decreto reg. 371/2018, donde se consigna el derecho a la información y la protección de las víctimas de violencia de género, con la garantía de la integridad física y psíquica. Esta ley conocida como “Ley Brisa” ⁽⁵⁾, permite lograr una reparación económica por los daños acontecidos cuando medie violencia de género en un ámbito íntimo con la muerte de uno de los miembros de la pareja y sus hijos queden desamparados, siendo menores de 21 años, mediante el cobro mensual de una cifra de dinero. La ley Micaela 27.499 ⁽⁶⁾ nos habla de perspectiva de género y de la importancia de capacitar a funcionarios públicos con la finalidad de evitar actos de impericia y desconocimiento en temáticas de violencia, y que permitan desarrollar acciones como la toma de la denuncia de los familiares de la víctima y la asistencia en las circunstancias fácticas de los hechos.

Los lineamientos de la investigación permiten detenerse y tener presente un posible femicidio cuando intervienen diver-

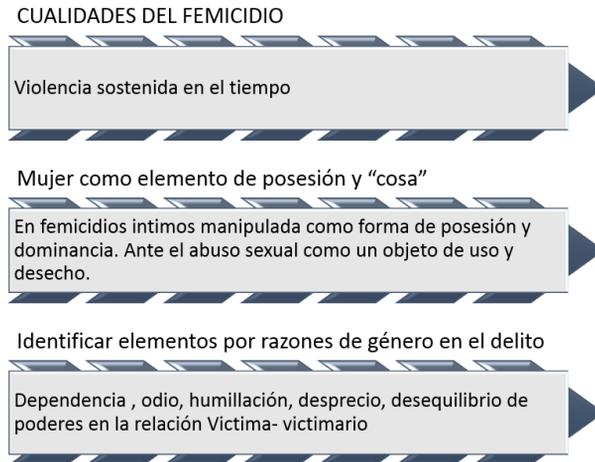


Figura 1. Cualidades del femicidio.

los factores a considerar:

- Toda muerte violenta de una mujer (homicidio, suicidio, accidente o sospecha de criminalidad en la misma).
- Tentativas.
- Crímenes de género.
- Femicidio vinculado de varones por su autopercepción de género.
- Sexo femenino o identidad o expresión de género femenino.

Al aplicar la perspectiva de género en la investigación penal se eliminan las formas discriminatorias y se evita que la violencia se repita o se perpetúe en el tiempo convirtiéndose en violencia Institucional.

II) Perspectiva de género como método de análisis complementario al criminalístico

La perspectiva de género usada como complemento de la investigación permite identificar razones de género presentes en un hecho delictivo, su contexto social y humano, la desigualdad, discriminación y destrato en que viven las personas por su identidad de género. No siempre es expli-

cito ni fácil, sino que hay que comprobar la verdadera intención del agresor o su motivación interna, que es aún más grave, en especial cuando quienes deben llevar adelante una investigación no saben qué buscar y lo omiten, por eso es fundamental la capacitación en todos los niveles.

Desde la aplicación pericial, la perspectiva de género convive con la cultura de la violencia y la discriminación, “la cosificación” del cuerpo de la mujer, su forma de vida, su sometimiento y humillación, se observa tanto en los exámenes físicos como en el cadáver en el caso fatal. El poder ejercido para la comisión del hecho y las relaciones de desigualdad víctima - victimario pueden ser manifiestas y fáciles de visualizar o sutiles, en donde hay que saber buscarlas. Los hechos y la escena del femicidio estarán condicionada por la motivación del victimario al ejercer la violencia y del **universo simbólico** que encontremos.

Figura 2. Características del femicidio en su ejecución.



La investigación forense en el Femicidio

Cuando se investiga un posible femicidio es fundamental orientar la labor pericial en base a la **perspectiva de género**.⁽⁷⁾

El elemento fundamental es la motivación y en ella va el simbolismo, que representa la violencia y los patrones como subordinación, desprecio, dominación o superioridad, odio y control a la que es sometida la víctima por parte del agresor.

Los distintos escenarios en la investigación médico legal marcan la investigación desde diferentes visiones en donde intervienen las fuerzas de seguridad y médicos forenses, que permite trazar los diferentes momentos del crimen.

Es así como se pueden abordar los hechos en diferentes perspectivas:

i. Escena del crimen⁽⁸⁾

Antes de la descripción de la escena del crimen se debe eliminar cualquier riesgo latente para el personal a cargo de la investigación con unidades con personal especializado y verificando que no haya personas que requieran asistencia médica inmediata o riesgo para la seguridad del equipo.

Una vez realizadas estas medidas, el escenario estará listo para su abordaje, donde se verificará la ubicación del cadáver y la estrategia de campo para trabajar en lugares abiertos o cerrados con el fin de explorarlos minuciosamente.

En los escenarios cerrados - por lo general el domicilio de la víctima - es recomendable lo siguiente:

- Cuidado y preservación del manejo del lugar.
- El accionar debe ser minucioso y exhaustivo en el levantamiento y procesamiento de las muestras. De la minuciosidad y la aplicación de razones de género a la investigación se establecerá qué muestras son útiles y cuáles no.
- La prolija fijación de la escena es útil para análisis posterior.

El lugar del hecho en estos casos a menudo es un lugar de convivencia común para víctima-victimario, donde se observan signos de agresión, rotura de objetos, pero no de cualquier objeto sino buscando **el simbolismo** de esos objetos rotos; porque ello significa una valoración especial para la mujer, como por ejemplo cuadros, fotografías, ropas o muerte de mascotas.

La descripción de la escena y posición del cuerpo son relevantes ya que brinda la imagen de los últimos instantes de la víctima. La posición de los brazos, signos de ataduras, mordazas, el detalle de las prendas - si están rotas, si faltan botones, manchas, si hay faltante en la parte superior o inferior del cuerpo.

El tipo de ropas que viste el cadáver, van más allá del sexo biológico de la persona, porque la autopercepción de mujer - en los crímenes transfóbicos - habilitan al tipo penal de femicidio en razones de género ya antes mencionado.

Se puede encontrar golpes en paredes o indicios de violencia patrimonial como formas de sometimiento o tortura a la mujer, elementos que hagan pensar en que la mujer se encontraba incomunicada o con falta de libertad para salir de su casa.

Se debe seguir la línea investigativa de una muerte violenta, aún en los casos de accidentes o suicidios hasta agotar las instancias de la investigación.

En los casos de violencia sexual por lo común los victimarios filman o sacan fotografías del acto sexual (fantasía o morbo). Se debe hacer rastreo de cámaras o celulares en el lugar.

En escenarios abiertos, el perímetro de la zona es fundamental para lograr un minucioso examen cuyo objetivo será la búsqueda de elementos con los que se pudo haber cometido el crimen. Se debe evitar la intromisión de cualquier persona ajena a la investigación, protegiendo el cuerpo con una mampara o cerco perimetral que evite que sean tomadas

imágenes a distancia, debiendo conservar el precepto originado en los derechos humanos y la perspectiva del género en el **trato digno del cadáver y el respeto** sobre todas las circunstancias.

En los casos de que sean cuerpos no identificados, se debe seguir la normativa de estilo para lograr su identidad y si los cadáveres estuvieran con signos de putrefacción, debe asegurarse el correcto transporte para la aplicación de métodos técnicos más complejos que logren dar con su identificación.

En la escena del crimen es útil informarse de las circunstancias alrededor de los hechos, tanto de la víctima como el victimario y de las señales a interpretar más allá del crimen.

ii. El motivo disparador del femicidio

Comprender qué lleva a un agresor a cometer un crimen por razones de género, no es algo simple, dado que las motivaciones observadas en las víctimas elegidas pueden perseguir formas impensadas.

Si se analiza el desequilibrio de fuerzas presentes entre agresor y víctima, en esa desigualdad el victimario elige la forma de matar a su víctima. Es así como en crímenes de niñas pequeñas sin ofrecer resistencia prevalece las muertes por sofocación o los traumatismos, o bien la asfixia por sumersión, mientras que en edades más adultas se observa el uso de armas de fuego o armas blancas.

Las separaciones y posterior venganza hacia la mujer a través de los hijos, se dispara en el momento que el agresor se da cuenta que la separación no es un hecho temporal, es un punto de “no retorno”, porque se da cuenta que perdió el control de la situación y sobreviene el crimen.

Por otro lado, los femicidios donde no hay conexión sentimental ni vínculo entre víctima y agresor son cometidos en cualquier sitio.

Otra particularidad es observar la escena de un femicidio organizado con determinados actos de “cuidado” o aquellos no planificados, la determinación del número de agresores, el abordaje a la víctima y el abandono del cadáver.

Las investigaciones policiales en la forma de cometer los femicidios relatan determinadas características:

- Elección de lugares poco habitados o con poca circulación de gente y preferentemente oscuros, sin cámaras.
- Aprovechamiento de la vulnerabilidad de la víctima y el sometimiento - no puede pedir auxilio.
- Cometido en horas de tarde / noche o a la mañana muy temprano.
- Consumo de sustancias ilícitas o alcohol presentes.
- Sitios con altos niveles de delincuencia. Zonas rojas.
- víctimas / blanco de femicidios: niñas solas, mujeres transgénero, ancianas, travestis, mujeres indígenas, entre otras.

Violencia física	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier daño que lesione el cuerpo de la víctima ya sea que tenga una expresión externa o interna
Violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Expresada en el daño emocional con disminución de la autoestima, amenazas, humillación, sumisión, obediencia como forma de dominación ente otros.
Violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestada en toda relación íntima no consentida sin importar el grado de parentesco con la víctima y el agresor en la imposición de exhibiciones no consentidas.
Violencia económica y patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la autonomía económica y disposición libre de los recursos o bienes de la pareja generando dependencia y control.
Violencia simbólica	<ul style="list-style-type: none"> • Es la más difícil de interpretar y de relacionar con actos de violencia. Se trata de mensajes o signos, conductas que intentan imponer una idea o modo de vida a la mujer.

Cuadro 3. Distintas formas de violencia en los casos de femicidio.

<p>Lesiones en el cuerpo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Excesiva violencia física para causar la muerte. (Overkill) ▪ Gran cantidad de lesiones asientan en zonas vitales. ▪ Uso de las manos o de un elemento doméstico de fácil acceso en el hogar. ▪ Desfiguración del cuerpo y del rostro. Presencia de mutilaciones ▪ Presencia de punturas para someter o drogar a la víctima. ▪ Utilización de formas crueles para hacer sufrir a la víctima. ▪ Quemaduras. Signos de sujeción o mordazas. (con medias, pañuelos, precintos) ▪ Historial de lesiones previas y coexistencia de lesiones recientes con lesiones antiguas. ▪ Despliegue desmedido de lesiones en el cuerpo con desfiguración del rostro. ▪ Examinar en la boca la presencia de objetos o cualquier sustancia. ▪ Uñas rotas, desgarros o roturas indicadores de lucha.
<p>Signos de violencia sexual</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eyaculación sobre el cuerpo de la víctima. ▪ Hallazgo de restos epiteliales debajo de las uñas (defensa) zonas de arrancamiento de cabello (signos de lucha). ▪ Descripción de la indumentaria e identificación de alteraciones en ésta, compatibles con el mecanismo de muerte como, por ejemplo, signos de arrastre, cortes, perforaciones, etc. ▪ Presencia de manchas de sangre y otros fluidos sobre ropas o el cuerpo. ▪ Utilización de corbatas, medias o cinturones de batas como agente constrictor.
<p>Hallazgo en las ropas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ropas con desgarros o falta de ellas en especial en la parte inferior. ▪ Rotura de botones sugestivos de arrancamiento violento. ▪ Manchas de semen o sangre del agresor ▪ Hallazgo del cuerpo en ropa interior o desnudo
<p>Interpretación de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de la víctima, deseos de posesión, dominio y sometimiento ▪ Humillación. Odio y desprecio. ▪ Desigualdad de fuerzas. ▪ Simbolismos indicativos de poder hacia la víctima. ▪ Fotos rotas, cosas de importancia emocional para la víctima destruidas. ▪ Muerte a mascotas queridas por la víctima. ▪ Maltrato o muerte a los hijos. ▪ Presión económica y aislamiento laboral y del círculo familiar y de amigos.
<p>Impacto en la salud de la mujer o víctima de femicidio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deterioro de la salud por las lesiones recibidas, falta de controles o asistencia médica. ▪ Alteraciones en la esfera psíquica de la víctima. Baja autoestima. ▪ Alteraciones del sueño. ▪ Construcción de la ideación suicida como escape. ▪ Estrés. Consumo de alcohol o drogas de abuso. ▪ Bajo peso como signo de inanición

Cuadro 4. Distintos elementos de interés médicoforense en la investigación de femicidios.

iii. Autopsia médico legal

La autopsia sigue los principios básicos tanatológicos para su realización, es decir será: metódica, sistemática, completa e ilustrada, pero además debe complementarse con la mirada de la perspectiva de género.

Las expresiones lesivas que revelan las razones de género se observan en la desmesurada violencia física desplegada y la violencia sexual.

En el componente lesional físico, la resultante de maniobras de sometimiento y defensa deben ser buscados en el cuerpo como improntas dejadas por cables, cintas adhesivas o plásticas,

corbatas, cinturones y comprobar en ellas los signos de vitalidad (formular el estudio histopatológico de estas),

Si se pone énfasis en la distribución de las lesiones se verá que existen predominantemente en la cabeza, espalda y pecho, donde la víctima en vida cuando sale a la calle la oculta con la ropa o el cabello.

En los siguientes cuadros y esquema se grafica los elementos más comunes de hallazgos en las autopsias a lo largo de la experiencia forense.

Sobre el cadáver de la víctima también se determina la identidad y se explora los signos de violencia.⁽⁹⁾

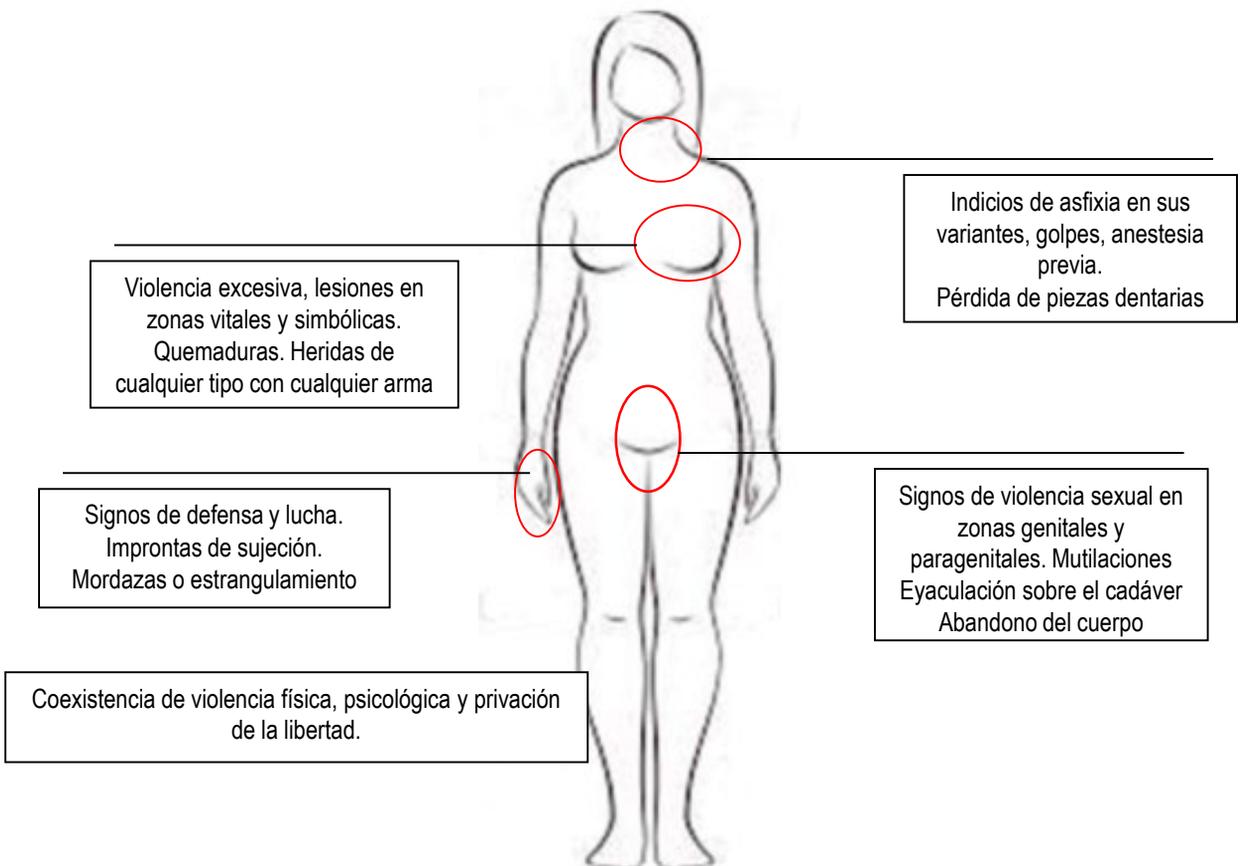


Figura 3. Esquema lesivo de búsqueda en la autopsia medicolegal en femicidios.

iv. Complejo lesivo y su significancia

El complejo lesivo que se observa en un femicidio guarda relación con la escalada de violencia que se produce por la ira desmedida y la agresión tanto física como sexual, cuyo significado encierra la reafirmación de la autoridad del agresor hacia la mujer, la dominancia y posesión. ⁽¹⁰⁾

La ira y el enfurecimiento sobre la víctima cobra un descontrol inusitado que puede terminar en la muerte, en acosos cuando el agresor toma conciencia de que perdió la autoridad y control e intenta recuperarlo.

Las motivaciones están fuertemente arraigadas a los conceptos sociales patriarcales, en donde la concepción de varón era tomada como centro de poder y del manejo de la autoridad. Los episodios violentos van seguidos de períodos de “calma”, hasta un nuevo motivo disparador (la vestimenta, la visita a casa de familiares, la llegada tarde a la casa, las amistades, el trabajo).

Los contextos propicios para la violencia de género son hasta “aceptados” ⁽¹¹⁾ como parte de la cultura de un pueblo y justificados por la sociedad por eso es importante la significancia y las consecuencias en la justicia donde la mayoría no es tratado porque no se aplica las razones de género.



Figura 4. Trabajo de campo en femicidios

Por lo tanto, un femicidio reúne situaciones diversas en un contexto global, donde se deben identificar elementos en la escena del crimen, en la autopsia médico legal y en la autopsia psicológica.

Si tomamos en cuenta determinadas posturas globalmente hablando, veremos que algunas culturas pueden no reconocer el femicidio.

Socialmente existen creencias que el hombre naturalmente maneja el poder sobre la mujer y acepta en este sentido, la idea de “mujer-propiedad” que se concretaba al momento del matrimonio con la preposición “Sra. de...” como forma de pertenecer al marido.

En algunas comunidades aún vigentes, el castigo hacia la mujer está visto como algo usual, como forma de resolver conflictos o de ejemplificación correctiva frente a conductas que pueden inducir un desorden social. El empleo de una determinada vestimenta, el manejo de las relaciones interpersonales también son expresiones de control y dominación en ciertos pueblos de oriente.

La visión actual es cambiar esos modelos predominantemente masculinos e incorporar otros roles a las mujeres.

Las formas de aislamiento, el alejamiento de sus afectos, de su trabajo con una deliberada dependencia económica con el victimario, la soledad y frustración forman parte de una desvalorización de la persona que la conduce a cuadros depresivos, a consumo de sustancias como psicofármacos y alcohol por ejemplo y toda situación estresógena que la obliga a tolerar esos actos de violencia cuya única salida la encuentran con el suicidio. La búsqueda en el cadáver de lesiones nos orienta a:

- Lesiones contusas (golpes, caídas de altura).
- Empleo de armas de fuego o armas blancas (típicas o atípicas).
- Bajo peso o desnutrición como formas de inanición.

- Asfixias mecánicas (colgamiento, estrangulación, sofocación, sumersión).
- Electrocutión o quemaduras térmicas.
- Abuso sexual.

Según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina para el año 2022 se registraron 252 víctimas fatales de violencia de género, de las cuales 226 son víctimas directas de femicidio (219 mujeres cis y 7 mujeres trans/travestis). Algunos datos estadísticos⁽¹²⁾:

- La edad promedio de las víctimas fatales 40,8.
- El rango etario con tasa más alta fue entre 25 a 34 años.
- La nacionalidad predominante de las víctimas es argentina (92%), seguido por extranjeras (8%).
- Entre los factores de vulnerabilidad de las víctimas se encuentran: consumo de sustancias, discapacidad, embarazo, prostitución lesbianismo, situación de calle, salud mental y descendiente de pueblos originarios.
- En cuanto al perfil del agresor, la edad oscila en 41 años, la mayoría son argentinos con pertenencia a fuerzas de seguridad, con denuncias previas en los femicidios directos, con consumo de sustancias y antecedentes psiquiátricos.
- Entre las armas utilizadas, prevalecen las armas blancas (27%) la fuerza física (24%) y las armas de fuego (23%).
- El lugar de la comisión del delito fué la vivienda compartida con el agresor 34 % y un porcentaje menor (15%) en otros lugares – viviendas urbanas.
- La franja horaria: en horas de la madrugada – entre las 0:00 horas y las 5:59 horas. El día de la semana más frecuente, los viernes.
- El mes más frecuente julio y octubre y hubo un mayor número en el cuarto trimestre del año.
- Un femicidio cada 39 horas en promedio con una tasa de víctimas directas de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,96 (para el año 2022).

v. Las tomas de muestras⁽¹³⁾

Entre los exámenes complementarios las tomas de fluidos y tejidos básicos en los femicidios es útil para asegurar una conexidad diagnóstica en la escena del crimen, siempre especificando el para qué se solicita.

Algunos de estas muestras son:

- a) Hisopados vaginales, bucales y anales para investigación de semen.
- b) Presencia de ADN (sangre de la víctima) con cotejos de análisis de las ropas si tienen fluidos orgánicos o el agresor pudiera haber eyaculado sobre el cadáver.
- c) Hisopado subungueal.
- d) Muestra de vellos pubianos obtenidos por contra peinado.
- e) Muestras para patología y toxicología.
- f) Muestras para estudios antropológicos y odontológicos.
- g) Radiografía de la víctima de cuerpo entero con el fin de analizar lesiones recientes y antiguas.
- h) Muestreo de hisopados en zonas de improntas de mordeduras.
- i) Toma de muestras en el caso de búsqueda de residuos de disparo por arma de fuego.
- j) Establecer el hallazgo de proyectiles, la trayectoria de efectos y la dirección en diferentes planos.
- k) En caso de armas blancas, describir las mismas y establecer la herida mortal, la dirección y profundidad estimada.
- l) Toma de fotografías de todas las lesiones, con testigos métricos para establecer la magnitud del daño.
- m) Video filmación del proceso de autopsia médico legal.
- n) Determinación de la data de muerte.

III) Retrospectiva psicodinámica en el estudio de femicidios

Esta faceta de estudio permite comprender la historia de los crímenes con el uso de violencia cuando median razones de género e identificar los contextos facilitadores del delito en el

ambiente que se encuentra la víctima, observando qué conductas fueron desplegadas para captar a la víctima, identificar lesiones *ante-mortem*, las circunstancias de la muerte y cómo fue hallado el cadáver, la situación de riesgo o vulnerabilidad de la víctima, su contexto social, familiar, laboral y el perfil del agresor.

Con frecuencia nos preguntamos ¿por qué una víctima tolera la violencia? ¿Por qué no abandona al agresor? Y la respuesta se encuentra en la vida cotidiana, cuando se repiten actitudes o estereotipos de microviolencia, que son asimiladas como habituales, que la hacen parecer “normales”. Ante estos interrogantes se deben evaluar las diferentes perspectivas de vida que transita la víctima.

Estas situaciones sirven para que paulatinamente, la víctima disminuya la resistencia hacia el agresor y pierda la visión crítica de la situación, integrándola a la rutina casera. El peligro es, que esa aceptación de la violencia implica un aumento en su intensidad, creyendo el agresor en la legitimidad de sus actos y la mujer en la justificación del hecho.

Identificar a este tipo de violencia como doméstica o familiar resulta un error, porque no se da solamente en el ámbito familiar, sino que puede ser no íntimo, y además es tan salvaje que a la mujer no se la agrede por ser esposa o novia o pareja sino porque es mujer; razón de género que tipifica este delito.

La visión patriarcal ⁽¹⁴⁾ no toma en cuenta a una mujer en un rol de mando o supremacía económica frente a un hombre ni la acepta, al contrario, la ubica en una posición de subordinación e inferioridad que son visiones propias de esos modelos y se manifiesta en lo familiar, en lo social y en lo laboral.

Del mismo modo, le resulta inaceptable que un hombre trans pueda ejercer roles de madre, o desarrollar una profesión que

se identifica predominantemente con las mujeres – por ejemplo, enfermera, niñera.

Desde la óptica de la relación víctima / victimario es importante establecer cualidades del perfil del agresor a través de protocolos de violencia ⁽¹⁵⁾ donde podemos determinar:

- ¿Qué tipo de relación tenía la víctima con su victimario?

Determinamos femicidio íntimo y no íntimo.

- ¿Qué relación de desigualdad o poder manejaban?

Establecemos las desigualdades de fuerza entre ambos integrantes del hecho y si hubo mecanismos defensivos o de lucha.

- ¿Qué rol tienen otros miembros de la familia en la relación?

Falta de ayuda, indiferencia o ignorancia del suceso violento.

- ¿Qué tipo de violencia ejercía el victimario sobre la mujer?

Clasificamos violencia psicológica, sexual, física.

- ¿Modo de vida de la víctima y su cultura nativa?

Aceptación o resignación a la violencia. Justificación del maltrato

-Circunstancias de violencia e identificación del ámbito en que se desarrollaron (espiral de violencia)

- Tendencias al control de la relación de pareja por parte del agresor, que no se da en un primer momento sino a medida que el agresor va despojando a la víctima de amigos, familia o trabajo, para asegurarse que la víctima no va a poder pedir ayuda a nadie. ⁽¹⁶⁾

- Identificar contextos, posibilitadores de violencia de género, estableciendo entrevistas y protocolos orientadores semiestructurados que ofrezcan un determinado perfil de situación tanto nacionales como con modelos de otros países.

Prototipo de modelo y perfil semidirigido en situaciones de violencia de género ⁽¹⁷⁾
⁽¹⁸⁾

A través este modelo se puede tener una idea inicial del contexto situacional de la

víctima / agresor y el contexto de la violencia en la escena del hecho.

Se catalogan por niveles dentro de las esferas donde se mueven ambos protagonistas:

1. Nivel íntimo/familiar	Datos de importancia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gritos y amenazas frecuentes. ▪ Celos y sospechas intrigantes sin fundamento. ▪ Conductas tendientes a bajar la autoestima de la víctima ▪ Revisar pertenencias, teléfonos y controlar sus movimientos. ▪ Rotura y golpes de objetos en el hogar. 	Las agresiones se inician cuando el agresor establece una relación de confianza en la pareja.
2. Nivel económico	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de su trabajo, presiones para que lo abandone y obtener control total. ▪ Control y retención del dinero para compras básicas. 	La víctima se cierra en un círculo de control del agresor.
3. Nivel social	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actos de persecución sobre con quién está e ir a buscarla para retornar al hogar sólo con él. ▪ Llamadas reiteradas. Control disfrazado de preocupación. ▪ Agresión a otras personas y habitualidad de los actos de violencia. 	Aparecen denuncias por la habitualidad de las agresiones y reproches que van en aumento.
4. Violencia sexual ⁽¹⁹⁾	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coacción en las relaciones sexuales y en prácticas sexuales no consentidas mutuamente. ▪ Sadismo o masoquismo unilateral. ▪ Violencia o agresiones durante el embarazo. ▪ Lesiones en los pechos, vagina o ano. 	Falta de denuncia por pudor de la víctima, quizás se sabe porque lo cuenta a una amiga.
5. Tiempo de evolución y frecuencia de la violencia	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hay lugares, momentos, horarios y falta de testigos que elige el agresor. ▪ Se hace sostenida y grave en relación a las lesiones. 	Indicador de gravedad

Cuadro 5. herramientas de interpretación investigativa policial y forense en femicidios

CONCLUSIONES

La aplicación de un estudio pericial tanatológico integrado permite el empleo de métodos y modelos científicos nacionales e internacionales, en base al estudio de los indicadores de violencia en sus diferentes expresiones surgiendo la necesidad de equipos multidisciplinarios en campos forenses que estén capacitados para tener en cuenta las razones de género.

Tanto la investigación policial como forense en su faceta criminalística permite dar luz en aquellos crímenes que en el pasado se catalogaban como “pasionales”, dando paso a conceptos de razones de género, al conocimiento de diversas formas de violencia en los femicidios, de un abordaje multidisciplinario tanto en la escena del hecho como en la autopsia médico legal y sus exámenes complementarios, y de la creación de protocolos de trabajo reflejados en los informes periciales que indiquen el firme compromiso de los diferentes países frente a esta problemática.

El femicidio merece un abordaje desde todos los campos, identificando signos e indicadores de alarma y gravedad que permitan la ayuda a las víctimas y deje atrás los conceptos patriarcales del pasado.

BIBLIOGRAFÍA

1- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. A/RES/48/104 de la Asamblea General.

https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&referer=/english/&Lang=S

2- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Folleto-BelendoPara-ES-WEB.pdf>

3- CEDAW Convención contra la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, diciembre 1979 Res. 34/180 Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada por Argentina en junio de 1985 por ley 23179, con jerarquía constitucional a partir del año 1994 (art.75 inc.22).

4- Código Penal de la Nación Argentina, apartado “Delitos contra las personas” art.80 - agravantes.

5- Ley Brisa N° 27.452. Boletín Oficial N° 33.919, fecha de publicación 26/07/2018. Reglamentación Decreto N° 871/18, Boletín Oficial N° 33.965, fecha de publicación 01/10/2018.

6- Ley Micaela N° 27.499. Boletín Oficial N° 34.031, fecha de publicación 10/01/2019

7- Unidad para los Derechos de las Lesbianas, los Gays, Personas Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Algunas precisiones y términos relevantes, <http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/mandato/precisiones.asp>).

8- CEGAF , Curso especializado sobre la perspectiva de género en la investigación de delitos con armas de fuego , UNLIREC, 2020.

9- Nuevo Protocolo actualizado de autopsias médico legales, 2023, Morgue Judicial de la Nación.

10- Lorente Acosta, Miguel. “Síndrome de agresión a la mujer. Síndrome de maltrato a la mujer” Cuadernos de Medicina Forense, octubre 1998 nro 14;59-77.

11- Lorente Acosta M y Lorente Acosta José. “ Agresión a la Mujer: Maltrato , violación y acoso” (2da ed,) Granada; Ed. Comares, 1999.

12- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina Oficina de la Mujer (OM) de la CSJN. Estadísticas para el año 2022.

13- Protocolo de toma de muestras Res.8/2022 del decanato del Cuerpo Médico Forense. 2022

14- Stark E., Flitcraft,A y Frazier,W “ Medicine and patriarchal violence: The social construction of a private event, *International Journal of Health Service* 1979; 9: 461 – 493.

15- Douglas , HCR-20 V3, “Valoración del riesgo de violencia”, editorial Tea ediciones, 2013.

16- Lorente Acosta Miguel *Mi marido me pega lo normal*, ed. Critica 2001.

17- UFEM, Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de

Mujeres (femicidios). Ministerio Publico Fiscal de la Nación, 2018.

18- Bustos Cristina y col. *Investigación Forense VII. “Propuesta de Protocolo de Autopsia para femicidio y feminicidio en Chile”*, *Revista Anual del Instituto Dr. Carlos Ybar*. Pág. 205-225. Año 7 / 2018 Santiago de Chile. ISSN 0719 – 3815. Publicación electrónica: www.institutocarlosybar.com.

19- OPS, “Global and regional estimates of violence against women: Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence”, OMS 2013.